

VISTO:

DECRETO N° 0546

NEUQUÉN, 13 MAY 2011

El Registro N° 0247/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 076/11 producida por el Programa Eventos Deportivos y Recreativos -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifique la parte pertinente del Decreto N° 0138/11, Artículo 3º), en cuanto a la carga horaria semanal del señor García Campos Luis Ariel, de 25 a 35 horas;

Que se cuenta el Vº Bº de los señores Subsecretario de Deportes (Pase N° 119/11) y Secretario de Desarrollo Social (Pase N° 168/11);

Que se agrega fotocopia del Decreto N° 0138/11, cuyo Artículo 3º) aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a categoría del señor **GARCÍA CAMPOS LUIS ARIEL, L.P. N° 45363**, para desempeñarse como profesor dependiente del Programa de Verano Colonia 2011 -Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social, con vigencia al día 10 de enero de 2011 y hasta el día 18 de febrero de 2011;

Que por Informe N° 225/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

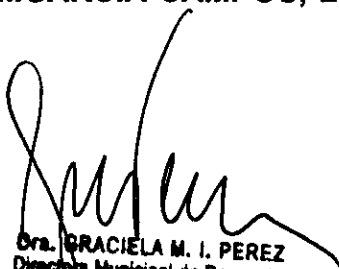
Que por Pase N° 516/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Decreto N° 0138/11, Artículo 3º), donde dice: "...GARCÍA CAMPOS, Luis Ariel [...] 25 horas...", debe decir: **"...GARCÍA CAMPOS, Luis Ariel [...] 35 horas..."**;


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 225/11 de la Dirección de Personal
-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

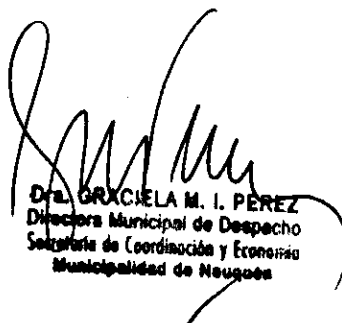
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

